



EXP.- 98/2026

DENOMINACION: SELECCIÓN 1 PLAZA DE TAQUILLERO DE LA PISCINA MUNICIPAL

ACTA DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE EXAMEN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN/A TAQUILLERO/A DE LA PISCINA MUNICIPAL 2026

En El Real de la Jara, a 1 de julio de 2026, siendo las 09:30 horas, se reúne el Tribunal de Selección designado en el expediente de referencia para la valoración de la fase de examen del proceso selectivo convocado para la contratación temporal de un/a taquillero/a de la piscina municipal y, en su caso, otras dependencias municipales durante la temporada 2026.

Asisten los siguientes miembros del Tribunal:

- Presidenta Dña. María Carmen Durán de la Rosa
- Secretario D. Isaac Manuel Amuedo Valderas
- Vocal Dña. Soledad Márquez Macarro
- Vocal Dña. María Ángeles Domínguez Jara

Constituido válidamente el Tribunal, se procede al llamamiento de las personas aspirantes admitidas para la realización del ejercicio tipo test previsto en las bases de la convocatoria.

Se hace constar expresamente que únicamente no comparece al llamamiento D. PABLO LOPEZ GARCIA quedando calificado como NO PRESENTADO en la fase de examen.

PRIMERO.- DESARROLLO DEL EJERCICIO

El ejercicio realizado consiste en una prueba tipo test de 10 preguntas, con tres respuestas alternativas y una sola respuesta correcta, referida a las funciones propias del puesto: atención al público, control de accesos, funcionamiento de la piscina municipal, recaudación de caja, realización de partes de taquilla e ingresos, ortografía y cálculo aplicado.

La duración máxima de la prueba es de 40 minutos. Cada respuesta correcta se valora con 1 punto, las preguntas no contestadas no puntúan y cada 2 respuestas incorrectas descuentan una correcta o su parte proporcional. Para superar la fase de examen resulta necesario obtener, al menos, 5 puntos.

SEGUNDO.- CRITERIO DE CORRECCIÓN

El Tribunal procede a la corrección de los ejercicios conforme a la plantilla de respuestas aprobada para la prueba, aplicando la siguiente fórmula:

Puntuación provisional = número de respuestas correctas - (número de respuestas incorrectas / 2).
No obstante, la pregunta incorrecta resta 0,5 puntos.

Las respuestas en blanco no penalizan. La puntuación máxima de la fase de examen es de 10 puntos.

TERCERO.- CALIFICACIONES PROVISIONALES

Finalizada la corrección, el Tribunal acuerda aprobar las siguientes calificaciones provisionales de la fase de examen:

Código Seguro De Verificación	5vng+qpFp4IGQoU2j1JBrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	01/07/2026 11:31:30
	María del Carmen Duran de la Rosa	Firmado	01/07/2026 11:14:57
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5vng%2BqpFp4IGQoU2j1JBrQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





N.º	Apellidos	Nombre	Correctas	Incorrectas	Blancas	Puntuación examen /10	Resultado / observaciones	PREGUNTAS DESEMPATE
1	MELCHOR ROMERO	ANA WEI	8	0	1	7,5	APTA	3
2	MELGAREJO DELGADO	LUCÍA	8	0	1	7,5	APTA	2
3	DÍAZ CAÑIZARES	M.ª ELOISA MERCEDES	8	2	0	7	APTA	
4	ÁLVAREZ VERA	IRENE	6	4	0	4	NO APTA	
5	LÓPEZ GARCÍA	PABLO	-	-	-	-	NO PRESENTADO	

Las personas aspirantes que obtengan una puntuación igual o superior a 5 puntos tendrán la consideración de **APTAS** en la fase de examen y continuarán en el proceso selectivo, procediéndose posteriormente a la valoración de los méritos conforme a las bases de la convocatoria.

Visto que las aspirantes D.ª Ana Wei Melchor Romero y D.ª Lucía Melgarejo Delgado obtienen idéntica puntuación en la fase de examen, el Tribunal acuerda aplicar el criterio de desempate previsto para el supuesto de igualdad de puntuación, procediendo a valorar el resultado obtenido en las preguntas de reserva incorporadas al ejercicio, resultando finalmente la clasificación que figura en la presente acta.

CUARTO.- ACUERDOS DEL TRIBUNAL

El Tribunal de Selección, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

- Aprobar provisionalmente las calificaciones de la fase de examen en los términos recogidos en la presente acta.
- Declarar NO PRESENTADO a D. PABLO LÓPEZ GARCÍA al no haber comparecido al llamamiento para la realización de la prueba.
- Publicar la presente acta en el tablón de anuncios y/o sede electrónica o página web municipal, a los efectos oportunos.
- Conceder plazo de alegaciones de dos días hábiles a efectos de reclamaciones frente a la calificación provisional conforme al anuncio de publicación y a la normativa aplicable.
- Elevar, una vez resueltas las alegaciones, la calificación definitiva y continuar el procedimiento selectivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los miembros del Tribunal en prueba de conformidad.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: María Carmen Durán de la Rosa

Fdo.: Isaac Manuel Amuedo Valderas

Código Seguro De Verificación	5vng+qpFp4IGQoU2j1JBrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	01/07/2026 11:31:30
Observaciones	María del Carmen Duran de la Rosa	Firmado	01/07/2026 11:14:57
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5vng%2BqpFp4IGQoU2j1JBrQ%3D%3D	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

